

8º PREMIO NACIONAL SANTANDER BANEFE A LA MUJER MICROEMPRESARIA

1. OBJETIVOS

Establecer un concurso anual que permita destacar y reconocer el esfuerzo y el emprendimiento de las Mujeres Microempresarias chilenas, con una mención especial este año a la capacidad de innovación.

2. QUIENES PARTICIPAN

Toda mujer chilena que realice una actividad microempresarial que sea fuente de ingreso para su familia, cliente o no cliente de Santander Banefe.

3. DE LA COBERTURA

Microempresarias de nacionalidad chilena y con residencia en el territorio nacional.

4. DE LA POSTULACION

Deberá efectuarse en el “Formulario de Postulación” y puede ser presentado por la propia interesada o por terceros.

5. DE LOS REQUISITOS DE POSTULACION

- Mujer que participe directamente en la gestión de su Microempresa.
- Clientas y no clientas de Santander Banefe

6. DE LA SELECCION

Existirá un jurado pre-seleccionador que elegirá a las 15 mejores microempresarias del país, según la siguiente distribución:

- a) Regional Norte: tres microempresarias;
- b) Regional Centro: tres microempresarias;
- c) Regional Sur: tres microempresarias
- d) Regional Austral: tres microempresarias
- e) Regional Metropolitana: tres microempresarias.

Se deja expresa constancia que la delimitación geográfica de cada una de las Regionales antes indicadas, está definida previamente por Santander Banefe, sin ulterior reclamo a este respecto y estará publicada en el sitio WEB del Banco www.santanderbanefe.cl Para estos efectos, cada microempresaria postulará en cada Regional de acuerdo a su dirección comercial registrada en Santander Banefe.

Definido lo anterior, el jurado pre-seleccionador antes referido, procederá a elegir las 15 mejores microempresarias del país.

En forma paralela a la preselección de las 15 mejores microempresarias se otorgará un premio especial a una mujer destacada en el ámbito de la innovación.

En una etapa posterior, cada Regional tendrá una ganadora y de éstas se escogerá la ganadora nacional. Esta elección será dirimida por un jurado, denominado Jurado Nacional, integrado por personas de la más alta y amplia representación nacional, en especial, por personas relacionadas con el ámbito de la mujer y/o microempresarial.

7. DEL PROCEDIMIENTO DE PRE-SELECCIÓN

La pre-selección estará a cargo del jurado pre-seleccionador, integrado por funcionarios que para estos efectos designe Santander Banefe.

Las personas interesadas en participar deberán completar el "Formulario de Postulación".

▪ Primera Pre-Selección:

Requisitos que se evalúan en esta etapa:

- Cumplimiento de los requisitos básicos de postulación.
- Buenos Informes Comerciales.

▪ Segunda Pre-Selección:

Requisitos que se evalúan en esta etapa:

Se evaluarán las respuestas contenidas en el Formulario de Postulación, valorándose en forma especial:

- La actividad.
- La antigüedad.
- Nº de personas que dependen del negocio.
- Principales logros obtenidos por la microempresaria.
- Proyectos para su negocio.
- Autoevaluación de los méritos de la microempresaria.
- Aporte de la actividad microempresarial al ingreso del hogar.

▪ Tercera Pre-Selección:

Requisitos que se evalúan en esta etapa:

Se evaluarán las respuestas de las postulantes al “Cuestionario Capacidades Emprendedoras”, que deberán responder en la visita personal que se les efectuará.

Se seleccionará a 15 microempresarias, valorando en forma especial la Capacidad de Emprendimiento de las postulantes, las que serán evaluadas de acuerdo a los siguientes parámetros:

1. Persistencia
2. Búsqueda de nuevas oportunidades e iniciativa
3. Asumir riesgos calculados
4. Compromiso con la calidad y eficiencia de sus productos y/o servicios
5. Cumplimiento de compromisos asumidos
6. Capacidad para fijar objetivos / metas realistas
7. Capacidad de administración y planificación
8. Asociatividad y aprovechamiento de redes de apoyo
9. Autoconfianza
10. Capacidad de adaptación al cambio

El “Formulario de Postulación” y el “Cuestionario de Capacidades Emprendedoras”, conformarán la carpeta que tendrá el jurado pre-seleccionador para deliberar.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION NACIONAL

Quedarán 15 pre-seleccionadas a nivel nacional. La carpeta señalada en punto anterior más un video de cada postulante se enviará al jurado para que conozca a las finalistas y pueda emitir su votación.

El jurado valorará, en forma especial, la **Capacidad de Emprendimiento** de las postulantes.

La votación se realizará a través de la “**Hoja de Evaluación del Postulante**”.

En caso de empate, dirimirá el Presidente del Jurado.

9. DEL PROCEDIMIENTO DE VOTACION DE LOS JURADOS

En las ocasiones que los Jurados se reúnan para dirimir, lo harán de acuerdo al siguiente procedimiento:

- Cada integrante que vote lo hará en la **Hoja de Evaluación del Postulante**. En ella pondrá puntaje de 1 a 7 a cada una de las variables de las denominadas “Capacidades de Emprendimiento”.
- El puntaje final para cada postulante, estará determinado por la sumatoria del puntaje de las Hojas de Evaluación emitida por cada uno de los jurados.
- De las 15 seleccionadas, se elegirán las 5 ganadoras regionales, una por cada regional..
- De las 5 ganadoras regionales, la postulante que sume la más alta votación por parte del jurado, obtendrá el primer lugar nacional.
- Además se premiará a una mujer destacada en el ámbito de la innovación.

10. DE LA NOTIFICACION A LAS GANADORAS

Las 15 microempresarias seleccionadas como ganadoras, serán notificadas telefónicamente o por carta certificada del lugar y premio obtenido.

11. DE LOS PREMIOS

De las 15 microempresarias seleccionadas, se entregarán 6 premios correspondientes a las ganadoras elegidas por el Jurado. Uno de los cuales deberá ser a una Microempresaria destacada en el ámbito de la innovación.

Cabe destacar que sólo en el caso que una microempresaria sea merecedora de un Premio Regional y además reciba la distinción de innovación, se podrán sumar ambos premios, es decir, podría llegar a los \$6.000.000.

Las 9 microempresarias restantes recibirán un premio de \$100.000 cada una.

1er Premio Nacional (Postulante con la más alta votación entre los premios regionales)

-Capital de trabajo para su Microempresa de \$6.000.000

-Curso de Capacitación Inacap.

-Una Beca de Carrera Técnica impartida por INACAP o DUOC para su hijo La institución respectiva y carrera técnica, será a elección de la ganadora, según las alternativas existentes. En el evento que la ganadora no tuviere hijos, puede asignar la beca a quien ella estime conveniente. La institución educacional respectiva entregará y será responsable de la Beca desde su otorgamiento hasta su finalización.

- Suscripción por 6 meses al Diario La Tercera - Diploma o Galvano

2do Premio Nacional (Postulante con la segunda más alta votación entre los premios regionales)

- Capital de trabajo para su Microempresa de \$3.000.000
- Curso de Capacitación Inacap.
- Una Beca de Carrera Técnica impartida por INACAP o DUOC para su hijo. Se le asignará la institución que la ganadora del 1° lugar no haya escogido, y la carrera técnica será a elección de ésta, según las alternativas existentes. En el evento que la ganadora no tuviere hijos puede asignar la beca a quien ella estime conveniente. La institución educacional será responsable de la Beca desde su otorgamiento hasta su finalización.
- Suscripción por 6 meses al Diario La Tercera
- Diploma o Galvano

Premios Regionales (Postulantes regionales con la tercera, cuarta y quinta más alta votación)

- Capital de trabajo para su Microempresa de \$3.000.000
- Curso de Capacitación Inacap.
- Suscripción por 6 meses al Diario La Tercera
- Diploma o Galvano

Premio a la Innovación (Postulante elegida entre las 15 pre-seleccionadas a nivel nacional)

- Capital de trabajo para su Microempresa de \$3.000.000
- Curso de Capacitación Inacap.
- Suscripción por 6 meses al Diario La Tercera
- Diploma o Galvano

Estos premios no podrán ser canjeados por dinero en efectivo y serán entregados personalmente a las 6 ganadoras en una ceremonia especial que se realizará en junio de 2009, mientras que las 9 finalistas restantes, deberán retirar el dinero en cualquier oficina de Santander Banefe, a lo largo del país.

El plazo para retirar estos premios será de 30 días contados a partir de la ceremonia de premiación antes descrita.

12. DEL JURADO NACIONAL

El jurado que dirimirá la entrega de los premios estará compuesto por las siguientes personalidades:

- Hugo Lavados Montes- Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción (Presidente)
- Laura Albornoz Pollman - Ministra del Servicio Nacional de la Mujer – SERNAM

- Mary Ellen Iskenderian - Presidenta del Banco Mundial de la Mujer (WWB)
- Lucía Santa Cruz Sutil – Directora de Banco Santander Santiago, directora del Instituto de Economía Política de la Universidad Adolfo Ibáñez y directora de TVN.
- Esperanza Cueto - Directora Ejecutiva de Comunidad Mujer
- Isabel Roa Urrutia: Microempresaria ganadora del Séptimo Premio Nacional Santander Banefe a la Mujer Microempresaria
- Verónica González Gil – Empresaria - Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Mayo .
- Pilar Vergara - Directora del Diario La Segunda.
- Verónica Edwards Guzmán: Vicepresidente de Adimark, directora de DyS y miembro del consejo directivo de Comunidad Mujer
- Cristina Orellana Quezada- Gerente General de SERCOTEC
- Hernán Rojas Olavaria – Director Nacional INDAP
- Carolina Eterovic Sudy - Directora Mujeres Empresarias
- Mercedes Ducci Budge - Directora Ejecutiva Canal 13
- José Luis Silva Carramiñana - Gerente General de Banco Santander - Banefe

En caso que alguno de los jurados antes indicados, se encuentre imposibilitado de cumplir con su rol de jurado o exista un cambio en el cargo antes individualizado, Santander Banefe en acuerdo con el resto del Jurado decidirán continuar el proceso con el resto del Jurado definido o designar, en su reemplazo, a otra persona relacionada al ámbito de la mujer y/o microempresarial.

13. DEL RETIRO DEL FORMULARIO DE POSTULACION

En Santiago y Regiones:

- En cualquier sucursal de Santander Banefe del país, en oficinas de Sercotec, Sernam, Indap, Prodemu y municipios asociados.
- En la página web www.santanderbanefe.cl

14. DE LA ENTREGA, INSCRIPCIONES Y REGISTRO DEL FORMULARIO DE POSTULACION

En Santiago y Regiones:

- La entrega se puede realizar en cualquier sucursal Santander Banefe del país, vía Fax al N°: 631.6254 o por correo certificado a la siguiente dirección: Sres. Gerencia Microempresarios – Bandera 172, Piso 3 - Santiago.
- La inscripción se entenderá efectuada por la sola entrega del “Formulario de Postulación” de cualquiera de los modos antes indicados,

y será gratuita. De lo anterior se dejará registro en el "Formulario de Inscripciones".

15. PLAZOS

- a) **Se recibirán** postulaciones en todas las regiones del país, entre las 9,00 y las 18,00 horas, a contar del **01 de octubre 2008 y hasta el 31 marzo 2009**.
- b) **La Pre-selección** se realizará en marzo y abril de 2009.
- c) **La Selección Nacional** se realizará en mayo de 2009.
- d) **La Premiación** se hará durante el mes de junio de 2008.

16. NORMAS GENERALES

- La sola participación en el concurso implicará la aceptación de estas Bases.
- Los resultados serán dados a conocer en Junio de 2009 en el sitio WEB del Banco www.santanderbanefe.cl.
- La sola postulación autoriza a los organizadores para realizar una visita a la vivienda y actividades de la Microempresaria.
- Las **pre-seleccionadas** del concurso autorizan la utilización de sus antecedentes personales y comerciales incluyendo fotografías y videos para fines publicitarios, en forma exclusiva y gratuita a Banco Santander – Chile, División Santander Banefe. En virtud de esta autorización, Banco Santander Chile podrá hacer uso de las fotografías sin restricciones en soportes comunicacionales tales como web (internet), sucursales, folletería, tarjetas, sobres, pendones e impresos y, en general, podrá usar dichas imágenes para cualquier finalidad publicitaria o comunicacional, tanto interna o externa.
- Los formularios y demás antecedentes presentados no serán devueltos.
- No podrán concursar familiares directos de empleados de Santander - Banefe ni de Sercotec, entendiéndose por tales familiares hasta el primer grado de consanguinidad inclusive.
- Cualquier reclamo deberá presentarse por escrito en los mismos lugares de inscripción, el cual será resuelto y comunicado por correo certificado a la afectada dentro de los 30 días siguientes a su presentación.

17. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD

Los premios correspondientes a cursos de capacitación, becas de carrera técnica y suscripción al Diario La Tercera, son de exclusiva responsabilidad de Universidad Tecnológica de Chile Inacap, Fundación Centro de Formación Técnica Duoc UC y Empresa Periodística La Tercera S.A, respectivamente, no correspondiéndole a Santander-Banefe intervención ni responsabilidad alguna en ninguno de ellos.

18. INFORMACIONES

- **Fono:** 600.600.1000 Santander - Banefe
- **Fax:** 631.6298
- **Web:** www.santanderbanefe.cl
- **Correo:** **Gerencia Microempresarios**
Bandera 172, Piso 3.
Santiago
contactomicroempresarios@santanderbanefe.cl